

Emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra al 4,00%, vto: 23.11.21. 6 de febrero de 2013.

La Orden Foral 29/2013, de 28 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de enero de 2013 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra y dispone la emisión de Deuda de Navarra por un importe máximo de 9.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 6 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de obligaciones del Gobierno de Navarra, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** obligaciones del Gobierno de Navarra al 4,00%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 9.000.000 € (NUEVE MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 23 de noviembre de 2006.
- **Fecha de emisión del tramo:** 6 de febrero de 2013
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,00% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 23 de noviembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 23 de noviembre de 2013.
- **Amortización:** A la par, el 23 de noviembre de 2021.
- **Código ISIN:** ES0001353228/TRAMO 5.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 5 de febrero. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 6 de febrero de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 1 de febrero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO